

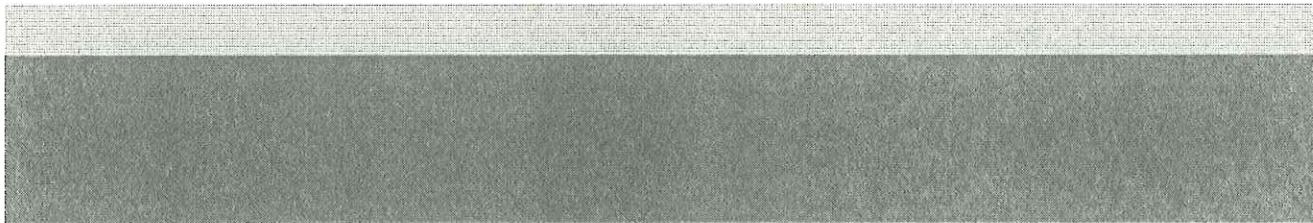


SRE  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES

---

SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN  
MEXICANA DE LAS COMISIONES  
INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE  
MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y  
BELICE



7



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Claudia Ruiz Massieu Salinas.  
Secretaria.

Marco Antonio García Castro.  
Oficial Mayor.

Raúl González Valadez.  
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Carlos Mario Santibáñez Mata.  
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Héctor Pozos Ramírez.  
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales - DGPOP.

Gabriel García Reyes Retana.  
Subdirector Jurídico - Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Antonio Estévez Lozano.  
Subdirector de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Paulina Maldonado García.  
Analista - DGPOP.

Junio de 2016

MP-CGB-C00

Versión 3



*SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS*  
*COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE*  
*MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE*

Índice

|                                                                                                                 | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I. Introducción.....                                                                                            | 3    |
| II. Objetivos del manual.....                                                                                   | 4    |
| III. Disposiciones Transitorias.....                                                                            | 5    |
| IV. Procedimientos:                                                                                             |      |
| • Control de Brigadas de Campo (PR-CGB-01)                                                                      |      |
| • Conservación de la Brecha Fronteriza (PR-CGB-02)                                                              |      |
| • Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales (PR-CGB-03)                             |      |
| • Levantamiento Topográfico de la Desembocadura del Río Suchiate (PR-CGB-04)                                    |      |
| • Reconocimiento del Río Suchiate (PR-CGB-05)                                                                   |      |
| • Estudios Topográficos de Control del Río Suchiate (PR-CGB-06)                                                 |      |
| • Conservación de la Poligonal de Control del Río Suchiate (PR-CGB-07)                                          |      |
| • Control de Extracción de Materiales Pétreos del Cauce del Río Suchiate (PR-CGB-08)                            |      |
| • Control Topográfico para el Mantenimiento de Obras de Encauzamiento (PR-CGB-09)                               |      |
| • Control Topográfico en el Proceso de Mantenimiento de las Obras de Encauzamiento del Río Suchiate (PR-CGB-10) |      |
| • Control Topográfico en la Construcción de Obras de Encauzamiento (PR-CGB-11)                                  |      |
| • Operación y Mantenimiento de las Estaciones Hidroclimatológicas (PR-CGB-12)                                   |      |



*SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS*  
*COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE*  
*MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE*

---

1. Propósito.
2. Alcance.
3. Marco Jurídico.
4. Responsabilidades.
5. Definiciones.
6. Políticas y lineamientos.
7. Descripción de actividades.
8. Diagrama de flujo.
9. Formatos y anexos.
10. Disposiciones transitorias.



*SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS*  
*COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE*  
*MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE*

---

I.- Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los Artículos 7 fracción XXI, 32 fracción XVIII, 49 fracción IV y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto han elaborado el presente Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice, en donde se agrupan de forma descriptiva los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman esta unidad administrativa, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas.

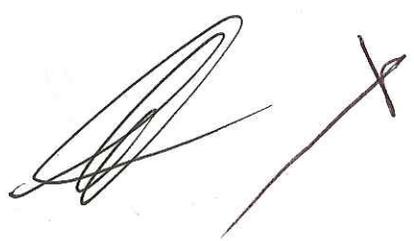
Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse cada dos años con respecto a la fecha de autorización, o bien, cada vez que exista una modificación a la estructura orgánica validada por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, con objeto de mantenerlo actualizado.

## II.- Objetivos del manual

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice, de acuerdo a las atribuciones que tiene encomendadas.

Los objetivos específicos del documento son:

- Presentar una visión de conjunto de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México Guatemala y México-Belice.
- Describir las actividades que corresponden a cada una de las áreas que la integran.
- Evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.





*SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS*  
*COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE*  
*MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE*

---

III.- Disposiciones transitorias

PRIMERO. El presente documento sustituye al Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice, de junio de 2008, versión 2, el cual a partir de la entrada en vigor de la versión 3 del manual, quedará sin efectos.

SEGUNDO. El presente documento, es la versión 3 del Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice y entrará en vigor a partir del 27 SEP 2016 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



*SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*  
*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS*  
*COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE*  
*MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE*

---

IV.-PROCEDIMIENTOS